



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 02 de junio de 2022
TR. N° 0258-2022-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 02 de junio de 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0258-2022-R-UNALM.- La Molina, 02 de junio de 2022.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 0614-2019-R-UNALM, de fecha 05 de setiembre de 2019, se designó al Ing. Abel Ángel Anaya Córdor como Supervisor del Programa Sectorial II – Nivel F2, del Instituto Regional de Desarrollo – IRD Selva, Tarapoto, a partir del 10 de setiembre de 2019; Que, mediante Carta N° 079-2022-CG/IRD/UNALM, de fecha 25 de mayo de 2022, el Ing. Juan Carlos Jaulis Cancho, Coordinador General de los IRD's solicita dar por concluida la designación del Ing. Abel Ángel Anaya Córdor, a partir del 01 de junio del presente año; Que, mediante Resolución N° 0250-2022-R-UNALM, de fecha 30 de mayo de 2022, se da por concluida la designación del Ing. Abel Ángel Anaya Córdor como Supervisor del Programa Sectorial II – Nivel F2, del Instituto Regional de Desarrollo – IRD Selva, Tarapoto, a partir del 01 de junio de 2022, y se designa al Bach. Max Joel Bautista Condori como Supervisor del Programa Sectorial II – Nivel F2, del Instituto Regional de Desarrollo – IRD Selva Fundo Pucayacu – San Isidro, a partir del 01 de junio de 2022; Que, mediante Resolución N° 0250-2022-R-UNALM, de fecha 30 de mayo de 2022, se incurrió en error por lo que deberá quedar sin efecto; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Dejar sin efecto la Resolución N° 0250-2022-R-UNALM. **ARTÍCULO 2°.-** Dar por concluida la designación del Ing. Abel Ángel Anaya Córdor como Supervisor del Programa Sectorial II – Nivel F2, del Instituto Regional de Desarrollo – IRD Selva, Tarapoto, a partir del 01 de junio de 2022 y agradecerle por los servicios prestados a la institución especialmente en el momento grave de emergencia sanitaria por el Covid-19. **ARTÍCULO 3°.-** Disponer la verificación de la entrega de cargo y bienes asignados a la Unidad de Bienes Patrimoniales y Coordinación General de los IRD's, bajo responsabilidad, documentos que deberán incluir las declaraciones juradas correspondientes ante la Contraloría General de la República. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



C.C.: OCI,R,DIGA,URH,IRD